

Créditos Directos (en adelante el “ORGANIZADOR”), organiza el siguiente SORTEO, denominado “PROMO ANIVERSARO”, que se registrá por las presentes Bases y Condiciones (en adelante las “BASES”).

BASES Y CONDICIONES:

La Participación en el SORTEO implica el total e irrestricto conocimiento y aceptación de estas BASES. El Organizador tendrá el derecho de definir, establecer e interpretar aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en las presentes BASES, sin afectar la esencia del SORTEO. Sus decisiones serán inapelables, y los participantes no tendrán derecho a reclamo alguno.

1. **ACEPTACIÓN DE LAS BASES:** Las personas físicas desde el momento que intervengan en este SORTEO, por su sola participación, aceptan de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones descritas en estas Bases y Condiciones, así como de las decisiones que, conforme a derecho, adopte el Organizador sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas. La participación en el sorteo es totalmente gratuita y no implica obligación de compra directa ni indirecta de producto o servicio alguno.

2. **VIGENCIA:** La presente acción tendrá vigencia en la República Oriental del Uruguay, desde el día 1 de abril de 2026 hasta el día 30 de abril de 2026. Con posterioridad a la finalización de la promoción y de acuerdo con lo descrito precedentemente no se aceptarán reclamos de ningún tipo.

3. **REQUISITOS:** Los participantes deberán de ser personas físicas, mayores de edad domiciliadas en el territorio de la República Oriental del Uruguay.

4. **EXCLUSIONES:** No podrán participar de la presente acción los menores de 18 años, las personas que vivan fuera de la República Oriental del Uruguay, ni los empleados del ORGANIZADOR.

5. **MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN:** Participan de este sorteo, todas las personas físicas, que siendo o no clientes del Organizador, accedan a Préstamo Uy, realicen compras con Tarjeta D o a través de órdenes de compra.

Además, quienes paguen su estado de cuenta o cuotas de Préstamo Uy u órdenes en sucursales, tienen chance doble.

Pueden participar sin obligación de compra a través del siguiente [formulario](#).

El orden de los premios será sorteado de forma aleatoria.

6. **PREMIO:** Entre todos los participantes del concurso, se realizará un sorteo de

acuerdo con el detalle del punto 7. Los premios consistirán en:

1	Televisión Enxuta
2	Freidora sin aceite V-702
3	Licuada multifunción GY-D28
4	Máquina para conos de hielo RSM702
5	Tostadora para panchos HDT600
6	Olla pizzera KC1069
7	Jarra eléctrica CEL820
8	Estufa halógena 25713
9	Parrilla eléctrica GH8613
10	Máquina para amanditas KC1154
11	Grill eléctrico KA-YX-601
12	Máquina para omelette BXY-220
13	Lentes para tratamiento antiedad 23642
14	Máquina para hacer samosas SF-6112
15	Calienta cama 180 x 150 cm 62205
16	Secador de cabello SF-9674B
17	Acolchado 2 plazas 26081-F
18	Afeitadora inalámbrica SF-9682B
19	Calefactor infrarrojo NFG-60B
20	Termotanque Enxuta
21	Termotanque Enxuta
22	Termotanque Enxuta
23	Freidora sin aceite Enxuta
24	Freidora sin aceite Enxuta
25	Freidora sin aceite Enxuta
26	Freidora sin aceite Enxuta

27		Freidora sin aceite Enxuta
28	Pack 1	Grill eléctrico SF-6044
		Sandwichera 4 panes SF-6195
29	Pack 2	Depiladora 3 en 1 SF-9551
		Planchita de cabello SF-9617
30	Pack 3	Aspiradora para auto Q-XC1218
		Juego de herramientas 9 piezas LC8009A
31	Pack 4	Corta pelo inalámbrica SF-9555
		Planchita de cabello SF-9614
32	Pack 5	Afeitadora inalámbrica MC-8803 S/GTIA
		Corta pelo inalámbrica JM-701 S/GTIA
33	Pack 6	Máquina para hacer yogurt YM102
		Wafflera WAF200
34	Pack 7	Batidora con bowl SK-6620 S/GTIA
		Cafetera - Tetera ED-1237
35	Pack 8	Mixer MIX291
		Mini horno eléctrico 15 litros SC-15L
36	Pack 9	Mini jarra eléctrica SF-2058 Gris S/GTIA
		Jarra térmica 1Lt D148906
		Sandwichera 2 panes SF-6190
37	Pack 10	Mini calefactor 16556 SIN GARANTIA
		Calienta cama 150 x70 cm 26862 Gris

7. SORTEO: Los sorteos se realizarán los miércoles 15, 22 y 29 de Abril de 2026 a través de un sistema computarizado; y los favorecidos resultarán elegidos en forma automática y aleatoria por un sistema informático.

8. NOTIFICACIÓN DEL PREMIO: Los ganadores serán contactados por el ORGANIZADOR por a través de los medios de contacto que el ganador haya

proporcionado.

9. ENTREGA DE PREMIOS: Dicho premio se entregará en un lugar y fecha a convenir con el ganador de acuerdo con las sucursales existentes de Créditos Directos a nivel nacional. El ORGANIZADOR se obliga únicamente a entregar el premio antes detallado, por lo que una vez entregado el mismo, aquel queda liberado de toda responsabilidad con relación al mismo.

10. CONDICIONES DE USO DEL PREMIO: El premio no será canjeable por otro, ni por su valor en dinero en efectivo y no podrá ser cedido ni transferido a terceros y deberá ser utilizado con el fin del sorteo, en el caso de los premios de primer y segundo lugar deberán ser destinado a compra de productos escolares.

11. GASTOS: Todo gasto en que por cualquier concepto incurran los favorecidos en la presente acción para el traslado así como otros gastos para reclamar, retirar o hacer uso y goce de los premios, en su caso, serán de exclusivo cargo de los adjudicatarios de los premios.

12. CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN O MODIFICACIÓN: Cuando circunstancias no previstas lo justifiquen, el ORGANIZADOR podrá cancelar, suspender o modificar la presente acción, comunicándolo a los participantes con la mayor antelación posible.

13. DIFUSIÓN: Las presentes bases estarán a disposición de cualquier interesado la página web www.creditosdirectos.com.uy

14. ELIMINACIÓN: El Organizador se reserva el derecho de impedir la participación y/o de eliminar a todo aquel usuario que participe en forma indebida. Para participar en la Promoción queda estrictamente prohibida la utilización de software, sistemas especiales y otros dispositivos no autorizados. En caso de que el Organizador determine que algunos de los Participantes registrados han violado alguna de las reglas fijadas en las presentes Bases, procederá a su inmediata exclusión, sin posibilidad de reclamo alguno.

La Organización se reserva el derecho a no admitir, según su criterio, aquellas fotografías o videos, que hieran la sensibilidad de las personas, inciten a conductas violentas, discriminatorias o contrarias a las buenas costumbres. Cualquier imagen o video que, a criterio del Organizador, implique la violación de lo establecido en las presentes bases, será automáticamente excluido del sorteo, decisión que será inapelable y que no generará responsabilidad alguna.

15. DERECHO DE IMAGEN Y DATOS PERSONALES: Los participantes autorizan a el ORGANIZADOR a difundir o publicar sus datos personales y/o

divulgar sus imágenes, voces y/o imágenes con fines publicitarios y/o comerciales, sin derecho compensación alguna, conforme a las disposiciones de la Ley 18.331. Dicho derecho de uso incluye, pero no se encuentra limitado, a la reproducción, distribución, transmisión, exposición y exhibición de las imágenes, ya sea con o sin el nombre del beneficiario, con fines ilustrativos, institucionales, promocionales, editoriales, artísticos, publicitarios u otros en cualquier publicación institucional, promocional, editorial, entre otras, incluyendo expresamente Internet y otros medios virtuales, electrónicos o digitales.

17. RESPONSABILIDADES DEL ORGANIZADOR: Créditos Directos no se responsabiliza por cualquier daño, perjuicio o pérdida al usuario, causados por fallas en el sistema, en el servidor, en Internet o cambios dispuestos por la plataforma “Facebook” e “Instagram”. Créditos Directos tampoco se responsabiliza por cualquier virus que pudiera infectar el equipo del usuario como consecuencia del acceso uso o examen de su sitio web a raíz de cualquier transferencia de datos, archivos, imágenes, textos o audios contenidos en el mismo.

18. JURISDICCION COMPETENTE: Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización de la Promoción, se someterá a la jurisdicción de los tribunales ordinarios con sede en la ciudad de Montevideo.